

ONN 10.31.204 z

289

S. D. Estanislao Moreno.

CTDO
CAF. 2
DOC. 772
Fols. 2

Lima 23 de nov. de 1810.

Migo Due^{yo} y^o mio. Justam^{te} habia extrañado v. mi silen-
cio; q^{uo} no debe atribuirse si falta à otras privajias q^{ue} al estrecho tpo en
la salida de los correos, y a no atravesarse asuntos q^{ue} exija la commu-
nicacion debiendo ignorar esta, en la misma satisfaccion q^{ue} me avisa
de su actividad y celo, en los pendientes negocios y la testament^a
de mi hermo. stre q^{ue} tengo dicho al v. y exco. repetible, q^{ue} toda resolu-
cion q^{ue} tome sera de mi mayor satisfaccion.

Expono me avise^o q^{ue} ha resultado de mi encargo à cerca
de Capia, si hay luz ó no del exco^{te}, q^{ue} sin duda alguna cargo con
el, el Compadre Angonico, quien tubo la desgracia de perderlo, seg^{un}
el mismo solo dijo confidencialm^{te}. à D. Don Quinto, q^{ue} es q^{ue} lo protije
y apesar de tutela le ha hecho ver la mala compa^{ña} q^{ue} hizo, y la in-
juria porcion q^{ue} obtiene. Asimismo expono me avise^o q^{ue} tiene
mon de la sobregada y Obisado, y otras especies de q^{ue} me trató
v. en sus anteriores q^{ue} regular los q^{ue} convenga.

El D. Cordoba me escribe haverle recomendado

á D. á su honra el Anso, celebrare tenga buen efecto, y q.
no sea un oficio político, como acontece en los demas hombr.^s

Siempre V. dae las mas vivas expresiones al Sr. Maestre
y ala S. D. Deliquita Cabero, y mandar con satisfaccion á este
su mar al ten. y Capp. J. S. M. B.

Juan Est. Romiguero
de Valencia.

J. D. Juan Est. Romiguero

Titulo. Sobr. 13. de Mayo.

Mi S. mio, y am. Satisfago la del. 23. del pasado
diciendo: q. hasta el dia el encargado para termi-
nar las cosas pendientes de la testamentaria de
su hermano en Lambayes, suena en la mayor
quietud, pues ni aun q. me escribalego; or aqui
er q. tampoco se fia al asunto no puedo, ni
menos tratar de remedia nada, si lo q. queda
restar de chismes, mediante á q. Sr. Alcaide
Stevan Martinez libro, y me ha hecho pagar
los Hoys. y las mesadas de su hermano con
Manuel, Sobr. q. en una lita me expuso de
q. este negocio corria de su cuenta. Lo está
proximo á pasar á Lambayes á formision

de matricula en cuyo tipo tratarse de adquirir
modo abolver y dar cuenta.

En breves días se me escribió, y le contesté
q. no podía hacer otro cul poder porq. ninguna
cuantitas diligencias había practicado sobre
esperanza, ni ideas de encontrar los autos
de Capria; y q. conveniam los mas q. se pudiesen
tener conocimiento enq. Caminaron en com.^{da}
a aquel partido entonde por las relaciones
de. sospechar enq. allí se han confundido.
En este supuesto V. admita q. debería practicar
en esta para la reposición de Dios en Casa, bien
entendida enq. sea debe venir el expediente
formado pues aqui carecemos de mano de
traz q. nos quien aun en el mas llano camino.

Este Sr. Acosta me ha manifestado todo el
empeso de su hermano el Sr. Acosta en fabrica
V. y q. en quanto le ocurra puede con la mejor
compaña ocuparlo. Es hombre bien humano
y q. se presta con generosidad en obsequio a
la honra. No ocurre mas a hat. Dm. y pto
D. J. M.

^N
A. D. Estanislao Moreno.

LINTA
Muxillo

